

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

1.- Convócase para el día miércoles 08 de junio de 2016 a elección de Directores (as) de los siguientes Departamentos: Física, Geología, Ciencias de los Materiales, Ciencias de la Computación, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica, Ing. Matemática, Ing. de Minas e Ing. Química y Biotecnología.

El proceso eleccionario se registrá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, del 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 27 de abril de 2016

Publicación de los claustros electorales	desde el lunes 9 de mayo y hasta el lunes 16 de mayo de 2016
Plazo para presentar objeciones a las nóminas de los claustros respectivos	hasta el miércoles 18 de mayo de 2016.
Publicación de las nóminas definitivas de los claustros electorales respectivos	el día viernes 20 de mayo de 2016
Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local.	desde el lunes 9 mayo y hasta las 18:00 horas del lunes 23 de mayo de 2016
Publicación de las nóminas provisionales de candidatos a las respectivas elecciones.	martes 24 de mayo de 2016
Plazo para presentar objeciones contra las declaraciones provisionales de candidaturas, en las respectivas elecciones	jueves 26 de mayo de 2016
Proclamación definitiva de candidatos en las respectivas elecciones	viernes 27 de mayo de 2016
Voto anticipado	viernes 3, lunes 6 y martes 7 de junio de 2016
Fecha de las votaciones de Directores de Departamentos	miércoles 08 de junio de 2016
Eventual segunda vuelta	miércoles 22 de junio de 2016
Plazo para presentar objeciones a las declaraciones provisionales de los candidatos electos.	Lunes 13 de junio de 2016.

Proclamación de los candidatos electos
en las elecciones de Directores
de Departamento.

Jueves 16 de junio de 2016

Notas:

Para ser candidato a Director de Departamento se requiere ser académico perteneciente a una de las dos más altas jerarquías. Para cumplir su función deberá contar con un nombramiento no inferior a 22 horas (Art. 14, Reg. Gral. de elecciones).

La presentación de candidaturas a Director de Departamento se hará ante la Junta Electoral Local, adjuntando el patrocinio de dos académicos del claustro elector de la unidad (Art. 65, Reg. Gral. de elecciones).

El claustro elector en las elecciones de Director de Departamento se conformará por todos los académicos adscritos a la unidad, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, quienes sufragarán según las ponderaciones que se indican a continuación (Art. 66, Reg. Gral. de elecciones).

Ponderaciones (P) de voto para elecciones de Decano y de Directores de Departamento, de acuerdo a dedicación horaria (H) (Art. 11, Reg. Gral. de elecciones):

- Académicos que ejercen cargos directivos, Prof. Eméritos, académicos con $H > = 22$ horas: $P = 1$
- Académicos con $7 \text{ hras.} \leq H < 22 \text{ hras.}$: $P = 0.5$
- Académicos con $H \leq 6 \text{ hras.}$: $P = 0.125$



Felipe Alvarez Daziano
Vicedecano
Presidente Junta Electoral Local